



COMETIDO A LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO
DE DOÑA MERY HERMOSILLA MATUS
PERSONAL A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5976

Chillán Viejo, 13 OCT 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto N° 200 del 15/01/2021 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

c).- La solicitud de cometido de fecha 05/10/2021 del Director de Desarrollo Comunitario quien solicita Cometido Para Doña Mery Hermosilla Matus, para ir a la comuna de Chillan Viejo el día 05/10/2021, a partir de las 12:30 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para Doña Mery Hermosilla Matus, para ir a la comuna de Chillan Viejo el día 05/10/2021, Con el motivo de realizar visitas domiciliarias a casos vigentes para realizar seguimiento y a casos nuevos para dar respuesta a juzgado de Familia de Chillan.

2.- Cometido sin derecho a viatico, solo devolucion de pasajes, peajes, estacionamiento y/o combustible segun corresponda.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 22**, Ítem 08, Asignación **007**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JDP/LMO/RBF/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado